



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 06 NOV 2009

VISTO la Nota N° 77/09 de la Subsecretaría de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita reforzar la Estructura de Recursos Humanos de los Centros Educativos de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia y N° 35 de la ciudad de Río Grande.

Que la necesidad surge en el marco de los trabajos que se están realizando en forma conjunta entre los mencionados Institutos, la Subsecretaría de Educación Superior y el Ministerio de Educación de la Nación.

Que asimismo se ha incrementado la matrícula de alumnos en los referidos Centros.

Que a tal efecto se requiere la asignación de ochenta (80) horas cátedra de Nivel Superior – categoría 910 - .

Que la Sra. Secretaria de Educación autoriza tal petición.

Que la Dirección Contable y Presupuesto ha tomado intervención mediante Nota de fecha 29/10/09.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

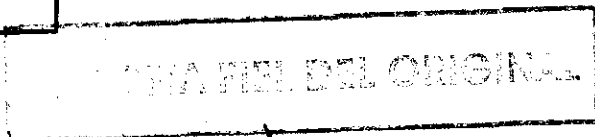
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Planta Funcional de los Centros Educativos de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia y N° 35 de la ciudad de Río Grande, asignando las horas cátedra - categoría 910 – Interinas, de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I de la presente, a partir del día quince (15) de octubre de 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Superior y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2366 /09



Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registración
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2366

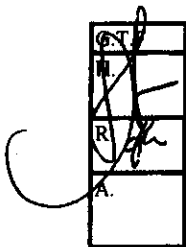
/09

CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO N° 11

CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA	DESTINADAS A:
20	Apoyo de Políticas Estudiantiles
20	Talleres Extracurriculares
10	Coordinación de Enfermería
30	Coordinación Académica

CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO N° 35

CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA	DESTINADAS A:
30	Apoyo de Políticas Estudiantiles
30	Talleres Extracurriculares
10	Coordinación de Enfermería
30	Coordinación Académica



ES COPIA DEL ORIGINAL

Stamp

Signature

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.